

Viernes, 28 de marzo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Viandar de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2025.**

El Pleno de este Ayuntamiento de Viandar de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2025, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, Anexo de Inversiones, Anexo de Personal y Anexo de Deuda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias de este Ayuntamiento de Viandar de la Vera para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Viandar de la Vera, 26 de marzo de 2025

Anabela Díaz Torés

ALCALDESA

